

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0000196

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodriguez, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma de estatutos de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPANIA LIMITADA;

QUE la señora Maria Teresa Gancino Hallo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Roger Castro Coronel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-024 del 27 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho

m *JLD*

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0000196

Resolución No. 93-2-2-1-

MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPANIA LIMITADA 000012

término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 28 ENERO 1993



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jan.
PRdeO.AdeM

DL:SCdeM

Exp. No.27106-86

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0000691

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodriguez la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma de estatutos de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.;

QUE la señora María Teresa Gancino en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roger Castro Coronel ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-2-1-0000196 del 28 de enero de 1993 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días lunes uno, martes dos, y miércoles tres de marzo de mil novecientos noventa y tres el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 18 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-076 del 25 de marzo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Quito de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-2-1-

0000691

Compañía: MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

20

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 8 de agosto de 1986, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 30 MAR 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

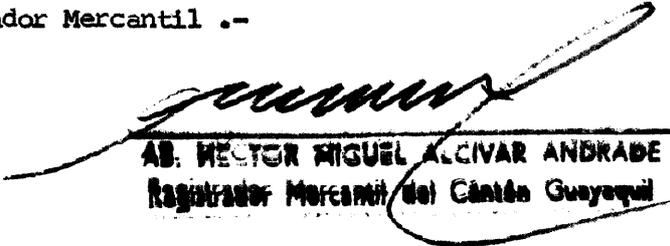
PRdeO/ji.
DL: HVC.

8

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 783 del Registro Mercantil tomo 124 Se 35 en cumplimiento a lo dispuesto en la orden de conformidad a la carta número 100 de la 73 de 22 de agosto de 1997, publicada en el periódico oficial No. 2 de agosto del mismo año. Quito, a 15 de Agosto de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Andrade

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 35.404 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- - Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

